



DECRETO N° *M 70*

CHIGUAYANTE, 22 OCT 2014

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud ; Orden de Pedido Interno N° 618 de fecha 20 de Octubre de 2014, que solicita la provisión de combustible para ambulancias y móviles DAS; Bases administrativas especiales "Combustible para ambulancias y móviles DAS"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 483 de fecha 20 de Octubre de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública de combustible para ambulancias y móviles DAS, según detalle de OPI N° 618-2014.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública ID 2773-138-L114, denominada "COMBUSTIBLE PARA AMBULANCIAS Y MOVILES DAS"
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.03

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


[Signature]
ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


[Signature]
JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS(S)

JRVI/APS/MCC/mcc

Distribución: